

**SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESION ORDINARIA**

DIA UNO

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2009

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. PASE DE LISTA –QUORUM

2. INVOCACION

3. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Acta del martes, 30 de junio de 2009.

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 398; 399; las R. C. del S. 36; 187 y las R. C. de la C. 386 y 454, con enmiendas, según los entrillados electrónicos que se acompañan.
- b. De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 127; 181 y las R. C. de la C. 258; 330; 333; 437 y 438, sin enmiendas.
- c. De la Comisión de Hacienda, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 4.
- d. De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe radicado por la Comisión de Salud, en torno al P. del S. 523.
- e. De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe radicado por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno al P. del S. 331.
- f. De las Comisiones de Hacienda; y de Desarrollo Económico y Planificación, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1692, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.
- g. De las Comisiones de Hacienda; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 754, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.
- h. De la Comisión de Gobierno, siete informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 66; 157; 617; 1522 y las R. C. de la C. 235; 407 y 451, sin enmiendas.
- i. De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe radicado por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la R. del S. 168.
- j. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 538, sin enmiendas.

- k. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, quince informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 743; 789; los P. de la C. 42; 43; el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 79 y 577; los P. de la C. 225; 240; 284; 538; 584; 1351; 1506; 1687; 1731 y la R. C. de la C. 279, sin enmiendas.
- l. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 893, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- m. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 682, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- n. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Comercio y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1444, sin enmiendas.
- o. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 103, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- p. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; de Agricultura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 626, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- q. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; de Educación y Asuntos de la Familia; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 280, sin enmiendas.
- r. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 248.
- s. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 104.
- t. De la Comisión de lo Jurídico Civil, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 489, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- u. De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 9, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- v. De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 775, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- w. De la Comisión de Turismo y cultura, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 279.
- x. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 644 y 799, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- y. De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Salud, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 158.
- z. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 199.

- aa. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 446; 453 y 457, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- bb. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 624, sin enmiendas.
- cc. De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 8.
- dd. De las Comisiones de la Región Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la S. 95, sin enmiendas.
- ee. De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de los R. del S. 161; 380 y 381, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- ff. De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación; y de Gobierno, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 49.
- gg. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1440, sin enmiendas.
- hh. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 451, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 562; 563; 829; de las R. C. del S. 101; 102; 103; 104; 105; 106; 125 y 132; del P. de la C. 464 y las R. C. de la C. 132; 154 y 162.
- b. De las Comisiones de Hacienda; y de Desarrollo Económico y Planificación, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 874.
- c. De las Comisiones de Hacienda; y de Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 438.
- d. De las Comisiones de Gobierno; y de Banca, Asuntos de Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 219.
- e. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 598.
- f. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 495.
- g. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; de Gobierno; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 642.
- h. De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 39.
- i. De la Comisión de lo Jurídico Penal, siete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 384; 459; 596 y de los P. de la C. 5; 129; 145 y 1040.

- j. De las Comisiones de lo Jurídico Penal; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 274.
- k. De las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 879.
- l. De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 636.
- m. De las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y de Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 641.
- n. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 136; 451; 657 y 825.
- o. De la Comisión de Asuntos Municipales, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 709 y 732.
- p. De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 823.
- q. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 558.
- r. De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 375.
- s. De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 170; 172 y 461.

7. LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

- a. Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, varias comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones:

LEY NUM. 33.-

Aprobada el 30 de junio de 2009.-

(P. de la C. 1781) “Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de dos mil quinientos millones (2,500,000,000) de dólares provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico creado por virtud de la Ley Núm. 1 de 14 de enero de 2009, según enmendada, a los fines de asignar la cantidad de mil quinientos millones (1,500,000,000) de dólares para cubrir gastos operacionales, incluyendo nómina de agencias e instrumentalidades públicas; y la cantidad de mil millones (1,000,000,000) de dólares bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para atender el costo del Plan de Reducción de Nómina y el Plan de Alternativas a Empleados Públicos, establecido por la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009; y para otros fines.”

LEY NUM. 34.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(P. del S. 229) “Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 15 de enero de 1999, según enmendada, conocida como el “Programa Adopte una Playa”, con la finalidad de que los municipios costeros de Puerto Rico, que así lo deseen, adopten una playa.”

LEY NUM. 35.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(P. del S. 312) “Para añadir un inciso (u) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, a los fines de asignarle al Director de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias la responsabilidad de desarrollar e implantar planes de desalojo de edificios públicos para personas con impedimentos.”

LEY NUM. 36.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(P. del S. 373) “Para designar el Nuevo Parque de Bombas en el Municipio de Peñuelas, con el nombre de Parque de Bombas José Antonio “Goche” García Toucet, en reconocimiento póstumo a su trabajo, dedicación y entrega en el servicio público y a la seguridad pública, y a quien fuera Jefe de Bomberos y líder comunitario en su Pueblo de Peñuelas, así como músico, ingeniero de radio y Policía Auxiliar de la Defensa Civil Estatal.”

LEY NUM. 37.-

Aprobada el 10 de julio de 2009.-

(P. de la C. 1640(conf.)) “Para enmendar los párrafos (1), (2) y (4) y añadir nuevos párrafos (5), (6), (7) y (8) al apartado (b) de la Sección 1011; enmendar el párrafo (6) del apartado (a) de la Sección 1018, la Sección 1020A, el inciso (N) del párrafo (4) del apartado (b) de la Sección 1022, la Sección 1040D, el párrafo (5) del apartado (e) de la Sección 1040K, el párrafo (5) del apartado (e) de la Sección 1040L, el apartado (a), el inciso (6) del apartado (b) y el apartado (d) de la Sección 1040M, la Sección 2008; enmendar la Sección 2011; añadir una nueva Sección 2407 al Subtítulo BB; enmendar el apartado (c) de la Sección 2409 del Subtítulo BB, la Sección 2502; enmendar el apartado (a) de la Sección 6189, enmendar el apartado (a) y (b) y eliminar el apartado (c) de la Sección 3701; enmendar la Sección 3702; añadir un nuevo apartado (c) a la Sección 3704 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; enmendar el inciso (1) y párrafo (b) del inciso 4 del Artículo 34.180; se añade el Artículo 36.03A a la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, enmendar el párrafo 16 del Artículo 61.240 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”; el inciso (b) del Artículo 16 de la Ley Núm. 88 de 21 de junio de 1966, según enmendada; enmendar el párrafo (3) del inciso (b) de la Sección 25 de la Ley Núm. 52 de 11 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional”; enmendar el inciso (A) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada; enmendar el inciso (2) del apartado (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”; enmendar los Artículos 2.02, 2.04, 2.09, 2.10 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada; el último párrafo del Artículo 3.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada; enmendar el Artículo 3.02, 3.21, 3.27, de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”; enmendar el apartado (1) del inciso (u) del Artículo 5.01, de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”; enmendar el Artículo 5.30 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de

1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007; el inciso (b) del Artículo 6.08 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”; se enmienda el inciso (6) del apartado

(a), se añade un nuevo apartado (b), se renumera el apartado (b) por el apartado (c), se enmienda el inciso (1) del reenumerado apartado (c) del Artículo 30, se enmienda el Artículo 35, el inciso (a) del Artículo 36.03, el Artículo 37.02, los incisos (2), (7) y (12) del apartado (b) del Artículo 37.04, el inciso 13 del apartado (a) del Artículo 38.02, el Artículo 39 y el Artículo 40, enmendar el Artículo 34 y se derogan los Artículos 24 y 64A de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 38.-

Aprobada el 14 de julio de 2009.-

(P. del S. 878) “Para adoptar la “Ley de Control de Fosfatos en Detergentes”, a fin de controlar la cantidad de fosfatos en los detergentes de ropa que son fabricados, importados, distribuidos, vendidos y usados en Puerto Rico.”

LEY NUM. 39.-

Aprobada el 17 de julio de 2009.-

(P. del S. 11) “Para enmendar los Artículos 5, 6, 8, 11, 12, 13 y 15 de la Ley Núm. 75 de 5 de julio de 1995, según enmendada, conocida como “Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras”, con el fin de extender la vigencia del programa de incentivos especiales para estimular la rehabilitación de Río Piedras; reestructurar el Grupo de Trabajo Interagencial Especial para Río Piedras y el Cuerpo Consultivo para el Desarrollo de Río Piedras; y autorizar al Municipio de San Juan a nombrar un Director Ejecutivo para la implantación del Plan de Desarrollo Integral y Rehabilitación de Río Piedras; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 40.-

Aprobada el 20 de julio de 2009.-

(P. del S. 12) “Para enmendar los artículos 2, 3, 7 y 11 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, con el propósito de reiterar la autonomía de los sistemas educativos municipales creados al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada; añadir un nuevo Artículo 2.02 (A) a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las escuelas creadas por un municipio cuenten con un debido ordenamiento, el cual consistirá de un Código de Educación a ser aprobado por la correspondiente legislatura municipal; para facultar al Municipio de San Juan y a su Sistema Educativo constituirse como “agencia educativa local” (local educational agency”); y para otros fines.”

LEY NUM. 41.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(P. de la C. 1648 (conf)) “Para adoptar la “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”; y derogar la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos.”

LEY NUM. 42.-

Aprobada el 23 de julio de 2009.-

(P. del S. 554) “Para enmendar el inciso (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de enmendar la definición de “Vivienda de Interés Social” contenida en dicha Ley, a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda que caen dentro de dicha definición de noventa mil (90,000) a ciento diez mil (110,000) dólares en las unidades unifamiliares y de ciento cinco mil (105,000) a ciento veinticinco mil (125,000) dólares en las unidades multifamiliares; aumentar a ciento treinta mil (130,000) dólares los casos de viviendas unifamiliares, y multifamiliares localizadas en los centros urbanos, excepto

cuando dichas unidades estén localizadas en los centros urbanos de los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Caguas, Vieques o Culebra, en cuyo caso el precio total de venta no excederá de los ciento cuarenta y cinco mil (145,000) dólares; disponer que las viviendas que cualifican para este Programa serán aquellas que estén sitas dentro del centro urbano de cada municipio, según haya sido delimitado por el Municipio y la Junta de Planificación; disponer que el Secretario del Departamento de la Vivienda podrá autorizar el precio total de hasta ciento treinta mil (130,000) dólares en aquellos casos de viviendas unifamiliares o multifamiliares que estén localizadas en suelos urbanos, según definido o identificados por el Plan de Ordenación Territorial de cada municipio o, en su ausencia, que según los mapas de zonificación de la Junta de Planificación ostentan una calificación urbana; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 43.-

Aprobada el 23 de julio de 2009.-

(P. de la C. 1746 (conf)) “Para enmendar el Artículo 77 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de modificar el arancel para el cobro de honorarios notariales.”

LEY NUM. 44.-

Aprobada el 27 de julio de 2009.-

(P. del S. 29) “Para añadir un párrafo al Artículo 16 y al Artículo 17 de la Ley Núm. 116 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Corrección” a los fines de disponer en lo referente a la bonificación por buena conducta, trabajo y estudios de confinados con sentencias de noventa y nueve (99) años.”

LEY NUM. 45.-

Aprobada el 29 de julio de 2009.-

(P. de la C. 1764) “Para crear el “Fondo para el Acopio Cultural y de las Artes y Recreacional Deportivo de Puerto Rico” bajo la custodia del Secretario del Departamento de Hacienda y para enmendar el inciso (i) del Artículo 11 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo para el Acopio Cultural y de las Artes y Recreacional Deportivo de Puerto Rico la cantidad de diecisiete millones (17,000,000) de dólares del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones.”

LEY NUM. 46.-

Aprobada el 30 de julio de 2009.-

(P. del S. 914 (conf.)) “Para enmendar las Reglas 102, 103 (D) y 103(D)(2)(a); añadir un inciso (F) a la Regla 103; enmendar la Regla 201 (F) y 202(B)(1); eliminar los sub-incisos (4) y (5) del inciso (B) de la Regla 202, y reenumerar el sub-inciso (6) como inciso (4) de la Regla 202(B); enmendar la Regla 404(A) (3) para reestablecer el texto propuesto por las Reglas de Evidencia según presentadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, enmendar el inciso (F) de la Regla 607, 610(A) y eliminar el inciso 610(B) y reenumerar los actuales incisos (C), (D), (E), (F) y (G) como nuevos incisos (B), (C), (D), (E) y (F), respectivamente; eliminar el sub-inciso (5) del inciso (B) de la Regla 806; enmendar la Regla 902(K) y 1201; y para fijar la fecha de vigencia de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico

adoptadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el 9 de febrero de 2009, y remitidas a la Asamblea Legislativa al comienzo de la Primera Sesión Ordinaria de 2009.”

LEY NUM. 47.-

Aprobada el 30 de julio de 2009.-

(P. de la C. 1757) “Para establecer que será política pública del Gobierno de Puerto Rico, la adopción de medios electrónicos para el pago de derechos y cargos en el Tribunal General de Justicia; disponer la adopción de una nueva estructura de pago de derechos en causas civiles basada en un pago único; facultar al Tribunal Supremo de Puerto Rico, mediante Resolución al efecto, a establecer nuevos métodos de pago, en coordinación con el(la) Secretario(a) de Hacienda y a disponer los derechos correspondientes a los servicios que se prestan en el Tribunal General de Justicia y en las distintas dependencias judiciales que lo componen; enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a fin de atemperarla a la facultad conferida al Tribunal Supremo; para enmendar los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 235 de 12 de agosto de 1998, según enmendada; para derogar la Ley de 10 de marzo de 1904, página 110, conocida como Ley “Creando las Plazas de Taquígrafos-Reporters de los Tribunales de Distrito, Determinado sus Deberes y Fijando Sus Sueldos y Compensaciones”, según enmendada; para enmendar la Regla 44.2 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, a fin de establecer que las costas interlocutorias y las sanciones económicas se paguen por medios electrónicos y disponer que las sanciones impuestas a las partes o a sus abogados se depositen en el Fondo Especial de la Rama Judicial; para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 87 de 31 de mayo de 1972, según enmendada; enmendar el inciso (1) del Artículo 23.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de atemperar su contenido a la nueva estructura para el pago de derechos; para enmendar el Artículo 271 del Código de Enjuiciamiento Criminal de 1935, según enmendado; derogar la Ley Núm. 11 de 9 de marzo de 1911, Ley “Disponiendo que las Costas en Casos Criminales Sean Impuestas a los Acusados” y enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 11 de 8 de abril de 1916, Ley “Para enmendar la Sección 54 del Código de Enjuiciamiento Criminal, aprobado en marzo 1 de 1903, y para otros fines”, con el propósito de eliminar el pago de costas en casos de naturaleza criminal; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 48.-

Aprobada el 31 de julio de 2009.-

(P. de la C. 779) “Para crear el “Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan” dirigido a la restauración de sus cuerpos de agua, por medio del desarrollo de las acciones que incluye el Plan Integral de Manejo y Conservación del Estuario de la Bahía de San Juan; y para otros fines.”

LEY NUM. 49.-

Aprobada el 3 de agosto de 2009.-

(P. de la C. 428) “Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa; ordenar la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial para estimular la producción y el desarrollo agrícola; excluir fincas identificadas; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de las agencias gubernamentales y corporaciones públicas; de desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Yabucoa; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 50.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(P. de la C. 27) “Para enmendar el penúltimo párrafo del Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, a los fines de disponer que no podrá suspenderse el servicio de agua potable, electricidad, gas, teléfono y otros, los días viernes, sábado, domingo, o feriados, ni el día laborable anterior al feriado y sin que medie una notificación escrita con quince (15) días de antelación a la fecha en que se suspenderán los servicios, la

cual se hará por correo certificado a la dirección postal del titular o mediante entrega personal a un ocupante del apartamento.”

LEY NUM. 51.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(P. del S. 72) “Para añadir un nuevo inciso (v) al Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a fin de autorizar al Jefe del Cuerpo de Bomberos a sufragar los gastos del servicio fúnebre cuando uno de sus miembros falleciere en el cumplimiento del deber; y para otros fines.”

LEY NUM. 52.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(P. del S. 89) “Para añadir un nuevo inciso (c), red denominar los incisos subsiguientes al Artículo 2, y añadir los subincisos (17) y (18) al inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio", a fin de garantizar que todos los miembros de la tripulación de las embarcaciones que cubren la ruta marítima que comprenden las Islas Municipio de Vieques y Culebra, vía la Isla Grande, cuenten con adiestramientos especializados para atender situaciones de emergencias, para velar por el bienestar, asistir a personas con necesidades especiales o impedimentos, y ofrecer servicio de primeros auxilios a toda persona, sea residente, visitante o turista, que utiliza el servicio de transportación marítima; y para otros fines.”

LEY NUM. 53.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(P. del S. 177) “Para añadir un inciso (h) al Artículo 2, y un segundo párrafo al Artículo 26 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a fin de requerir que como parte del entrenamiento de los miembros del Cuerpo de Bomberos se incluya un adiestramiento para que el bombero aprenda a ofrecer primeros auxilios básicos y avanzados, incluyendo resucitación cardiopulmonar, “C.P.R.”, a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas; y realizar correcciones técnicas.”

LEY NUM. 54.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(P. de la C. 731) “Para crear y establecer el “Distrito Especial Turístico de la Montaña”; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Distrito”; crear la Comisión Público-Privado para el Desarrollo del Distrito; y para otros fines.”

LEY NUM. 55.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(P. de la C. 1646) “Para enmendar el Artículo 10; Artículo 15 de la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, a fin de incluir el proyecto de alcantarillado sanitario de la comunidad Antonio Lluberas en el Municipio de Yauco; disponer para la utilización de los sobrantes; y para otros fines.”

LEY NUM. 56.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(P. de la C. 1770) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 59 de 10 de julio de 2007, según enmendada a los fines de realizar enmiendas técnicas con respecto a la efectividad del pago que por virtud de las disposiciones de dicha ley correspondían a la Rama Judicial para el Año Fiscal 2007-2008, que no fueron asignadas mediante las Resoluciones Conjuntas del Presupuesto de ese año fiscal.”

LEY NUM. 57.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(P. del S. 165) “Para establecer como política pública el proteger a las personas con impedimentos contra la explotación financiera por parte de familiares, personas particulares o empresas privadas; y para enmendar el Artículo 3, inciso (e), y el Artículo 4, inciso (d) de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004 conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, para atemperarla a la política pública propuesta.”

LEY NUM. 58.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(P. del S. 167) “Para establecer como política pública el proteger a las personas de edad avanzada contra la explotación financiera por parte de familiares, personas particulares o empresas privadas; y para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, para atemperarla a la política pública propuesta.”

LEY NUM. 59.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(P. del S. 172) “Para adicionar un nuevo inciso (e) y redesignar los incisos (e) a (l), respectivamente, como (f) a (m), del Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida y citada como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a fin de ordenar al Procurador de las Personas con Impedimentos la creación de un sistema integrado de información estadística sobre empleo, referente a las personas con impedimentos.”

LEY NUM. 60.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(P. del S. 209) “Para disponer que en todas las escuelas del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico se lleve a cabo diariamente un periodo de meditación antes de comenzar las clases.”

LEY NUM. 61.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(P. del S. 260) “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural”, a los fines de incluir a los agrimensores entre las profesiones acogidas en esta Ley.”

LEY NUM. 62.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(P. de la C. 37) “Para crear la “Ley de Promoción y Desarrollo de Empresas de Biotecnología Agrícola de Puerto Rico”; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para fomentar el establecimiento y crecimiento de empresas orientadas en la biotecnología agrícola; definir sus propósitos y alcances; y delegar en el Departamento de Agricultura y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio su implementación; y para otros propósitos relacionados.”

LEY NUM. 63.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(P. del S. 205) “Para enmendar la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y Protección Integral de la Niñez”, en su Artículo 4. -Facultades y responsabilidades- y en su Artículo 44.- Custodio, Facultades y Deberes-, con el propósito que el Departamento de la Familia establezca

un plan de visitas donde los grupos de hermanos que hayan sido removidos de su hogar se relacionen al menos dos (2) veces al mes.”

LEY NUM. 64.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(P. del S. 349) “Para enmendar el inciso (26) del Artículo 102 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas”, y añadir nuevos incisos (30), (31) y (32) para definir los términos “prescribiente”, “receta generada y transmitida electrónicamente” y “firma electrónica”; enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 308 de la “Ley de Sustancias Controladas”; atemperar dicho Artículo a las disposiciones sobre recetas generadas y transmitidas electrónicamente; y para otros propósitos.”

LEY NUM. 65.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(P. del S. 374) “Para enmendar los Artículos 6, 7, 10, 11 y 14 de la Ley Núm. 14 de 15 de marzo de 1996, según enmendada, conocida como “Ley Especial para el Desarrollo de Castañer”, a los fines de extender el periodo de vigencia de los beneficios contributivos establecidos en la Ley; y enmendar la composición del Comité Interagencial.”

LEY NUM. 66.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(P. del S. 527) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.”

LEY NUM. 67.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(P. del S. 528) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja con el nombre de Juan “Picolino” Hernández Ferrer.”

LEY NUM. 68.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(P. del S. 580) “Para enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 6 y el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 278 de 29 de noviembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Pesquería de Puerto Rico”, a los fines de conceder una licencia vitalicia a pescadores comerciales, a tiempo completo, de sesenta (60) años o más; y/o personas pensionadas por incapacidad eximirlos del proceso de obtención de permisos especiales; y facultar la renovación de la licencia de Pescador Comercial Principiante por un (1) año solamente.”

LEY NUM. 69.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(P. del S. 894) “Para crear la “Ley Especial de Justicia Tarifaria de Utilidades para Residenciales Públicos”, con el propósito de establecer una tarifa fija de los servicios de agua y luz para los clientes de los residenciales públicos; disponer para el establecimiento de un plan de pago fijo para todo cliente con balances vencidos en la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA); y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 70.-

Aprobada el 13 de agosto de 2009.-

(P. del S. 310) “Para añadir los incisos (f) y (g) al Artículo 3, añadir los incisos (o), (p), (q), (r) y (s) al Artículo 4, añadir un inciso (z) al Artículo 6 y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de incluir en la política preferencial de compras de mobiliario de oficina del Gobierno de Puerto Rico aquellos producidos por los confinados y las personas con necesidades especiales como parte de programas de rehabilitación debidamente establecidos y aprobados por el Departamento de Corrección y Rehabilitación y por la corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY NUM. 71.-

Aprobada el 13 de agosto de 2009.-

(P. del S. 407) “Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de conceder una bonificación de doscientos cincuenta (250) dólares mensuales a todo el personal de la Policía de Puerto Rico que esté asignado a trabajar en las Islas Municipio de Vieques y Culebra.”

LEY NUM. 72.-

Aprobada el 13 de agosto de 2009.-

(P. del S. 442) “Para enmendar el inciso (n) del Artículo 72 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como Código Penal de 2004, a los fines de disponer que constituirá una circunstancia agravante a la pena a imponer, cuando la víctima del delito sea una mujer embarazada, en cualquier etapa del período del proceso de gestación.”

LEY NUM. 73.-

Aprobada el 13 de agosto de 2009.-

(P. del S. 447) “Para enmendar el apartado (a), inciso 1 del Artículo 6 y el inciso (a) del Artículo 15 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se fije por reglamento los criterios que se considerarán para los ascensos por mérito.”

LEY NUM. 74.-

Aprobada el 13 de agosto de 2009.-

(P. del S. 814) “Para adoptar la Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010; y enmendar el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley de la Lotería Adicional”, a fin de destinar el diez por ciento (10%) de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010”, y para la preparación de la Delegación de Atletas que representarán a Puerto Rico en dicha actividad deportiva; disponer sobre su transferencia; y promulgar los reglamentos necesarios.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 48.-

Aprobada el 30 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 360) “Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2009-2010, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 49.-

Aprobada el 30 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 361) “Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2009-2010 no ingresen al Fondo de Emergencia los recursos dispuestos en el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 50.-

Aprobada el 30 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 362) “Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2009-2010; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51.-

Aprobada el 30 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 364 (conf)) “Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de cuatro mil ciento quince millones novecientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos (4,115,993,952) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 2009-2010, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar la contratación; permitir la aceptación de donativos; requerir informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52.-

Aprobada el 30 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 365) “Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2009-2010 no ingresen al Fondo Presupuestario los recursos dispuestos en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo..”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 53.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 202 (conf.)) “Para reasignar y transferir a los Municipios de Aguadilla y de Moca, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de nueve mil doscientos cincuenta (9,250) dólares, originalmente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Incisos 22, 23, 33, 43, 51, 52, 63; Sub-Inciso b y 72; y en el Apartado B, Incisos 19, 31, 35 y 36, para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 335) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (167,860.91), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 629 de 2 de septiembre de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de la Calle Encarnación de la Urb. Caparra Heights del Distrito 4 de San Juan; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 55.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 346) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de trece mil novecientos veintidós dólares con noventa y tres centavos (\$13,922.93), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 4, 5, 6, 15 y 18; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 56.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 347) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ocho mil cuatrocientos (8,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1142 de 3 de septiembre de 2003, Inciso 6; y de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 8 de enero de 2004, Inciso a; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 20) “Para reasignar la cantidad de un millón ochocientos ochenta mil trescientos setenta y ocho (1,880,378) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 227 de 2005; y 194 de 2006, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 58.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 73) “Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 113) “Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en el Municipio de Vieques, del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 60.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 139) “Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de

12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61.-

Aprobada el 1 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 141) “Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62.-

Aprobada el 17 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 63) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar el Parque de Béisbol del Municipio de Yabucoa, con el nombre del insigne deportista yabucoño, Félix Bernardo “Nacho” Millán Martínez, por haberse destacado en el deporte del béisbol y ser seleccionado como Valor del Año del Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 1) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que realice una concesión, o permiso especial de uso de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra, a la Administración Municipal de Orocovis, a los fines de crear un parador eco turístico en dicho municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 80 (rec.)) “Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos originalmente asignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 109) “Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de trescientos cinco (305.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 112) “Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 118) “Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un dólares con cuatro centavos (44,941.04), que se desglosan como sigue: siete mil novecientos cuarenta y un dólares con cuatro centavos (7,941.04) provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 511 de 12 de agosto de 1994; siete mil (7,000) dólares provenientes del Inciso 2,

Subinciso (a), Parte B, del Distrito Senatorial Núm. 6, de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996; y treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 155 de 22 de mayo de 1998, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 121 (rec.)) “Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 122 (rec.)) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 135) “Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación, la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 136 (rec.)) “Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de dos mil sesenta y cuatro (2,064) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 4 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 72.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 144 (rec.)) “Para asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 73.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 146 (rec.)) “Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de siete mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 74.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 147) “Para asignar al municipio de Guayama, la cantidad de dos mil trescientos treinta y ocho (2,338) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 75.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 148) “Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos catorce (14,414) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002; y Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 76.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 149) “Para asignar bajo la custodia del Departamento de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos trece (14,413) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 77.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 150) “Para asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 6, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de dos mil trescientos treinta y siete (2,337) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; y Núm. 869 de 16 de agosto de 2003; y para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 78.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 151) “Para asignar al municipio de Moca del Distrito Senatorial Núm. 4, la cantidad de dos mil sesenta y cinco (2,065) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 79.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 152) “Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 de 16 de agosto de 2003; y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 80.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 155) “Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 351) “Para reasignar al municipio de San Juan, Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de la Familia y Comunidad, Distrito Representativo Núm. 4 la cantidad de trece mil trescientos diecisiete dólares con setenta centavos (13,317.70) de las Resoluciones Conjuntas Núm. 984 de 13 de noviembre de 2002; la Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Incisos 2, 12 y 14; la Núm. 918 de 28 de agosto de 2003, Incisos a y b; la Núm. 1440 de 28 de diciembre de 2002; la Núm. 304 de 25 de octubre de 2005, Apartado C, Inciso 2 y de la Núm. 2109 de 30 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82.-

Aprobada el 22 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 449) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83.-

Aprobada el 27 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 10) “Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 9 de la finca denominada Llinás, localizada en el Barrio Guayo, del término municipal de Adjuntas y adquirida por don Miguel A. Muñoz Torres y doña Graciela Echevarría Caraballo. La presente autorización se limita a la segregación autorizada en el caso número 04LS7-00000-04102, resolución emitida el día 11 de agosto de 2005, por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84.-

Aprobada el 27 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 129) “Para asignar a los municipios de Bayamón y Toa Alta la cantidad de ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco (81,665) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85.-

Aprobada el 27 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 160) “Para reasignar al municipio de Patillas y referidas agencias la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos (1,169,462) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm.

43 de 4 de enero de 2003, Inciso 16, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86.-

Aprobada el 27 de julio de 2009.-

(R. C. del S. 170) “Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina Regional de Guayama, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1071 del 1 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87.-

Aprobada el 27 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 477 (conf.)) “Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (19,800,000) dólares, que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88.-

Aprobada el 29 de julio de 2009.-

(R. C. de la C. 434) “Para reasignar a la Corporación del Centro de Bellas Artes la cantidad de quinientos cuarenta y seis mil doscientos veintinueve (546,229) dólares, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 458 de 1 de junio de 2002 Incisos 2 y 4 y de la Resolución Conjunta Núm. 738 de 5 de julio de 2003 Incisos 1, 2 y 3, para la adquisición de una planta de energía que cubrirá las tres salas del Centro en casos de emergencia; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 89.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 5) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras, transferir libre de costo al Municipio de Aguada, los terrenos y la estructura donde ubica el antiguo almacén de azúcar de la Central Coloso, a los fines de que el municipio establezca ahí su taller de obras públicas y pueda llevar a cabo actividades tales como; oficinas, mecánica, almacén, reciclaje y manejo de emergencias, entre otros.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 32) “Para asignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008, para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 75 (rec.)) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1y 2; y la

Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 92.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 85 (rec.)) “Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 93.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 87) “Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta dólares con ochenta centavos (46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993; 378 de 1995; 517 de 1994; 518 de 1994; 481 de 1996; 519 de 1996; 350 de 1997; 74 de 1999; 620 de 1999; 400 de 2000; y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 94.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 91) “Para encomendar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a preparar, conjuntamente, un Plan de Acción que incluya actividades concretas que viabilicen la conversión del Bosque Estatal Toro Negro en un centro eco-turístico; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 95.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 108) “Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Servicios Técnicos, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 96.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 110) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (3,755.75), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 399 de 4 de agosto de 1999, Apartado A, Inciso 43, 1490 de 28 de diciembre de 2002, Apartado D, Inciso 70, 783 de 12 de agosto de 2003, Apartado D, Inciso 65 y 1433 de 2 de septiembre de 2004, Apartado D, Inciso 24, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 97.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 116) “Para asignar bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en municipios de los Distritos Senatoriales Núm. 2, Núm. 6 y Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 98.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 123 (rec.)) “Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 99.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 154) “Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, y Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 100.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 156) “Para reasignar la cantidad de tres millones seiscientos un mil novecientos ochenta y dos (\$3,601,982) dólares, provenientes de recursos asignados a la Junta de Calidad Ambiental mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 381 de 12 de mayo de 2002 y la Resolución Conjunta Núm. 685 de 17 de agosto de 2002, para ser utilizados en la expansión a la planta de tratamiento de aguas usadas regional Cidra - Cayey; autorizar el traspaso de los fondos, disponer para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 255) “Para reasignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de cuatro millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con nueve centavos (4,037,499.09) de los fondos provenientes de los sobrantes del apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 102.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 281) “Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 103.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 288) “Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seis millones cuatrocientos cuarenta mil (6,440,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 104.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 308) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil ochenta y tres (3,083) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 8 de enero de 2004, Inciso 3; en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 12, 23 y 26 y en la Resolución Conjunta Núm. 2211 de 28 de octubre de 2004, Incisos 1 y 4; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 352) “Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-08, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 106.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 417) “Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a que proceda a otorgar Títulos de Propiedad sobre los solares donde enclavan estructuras de vivienda en la Comunidad La Perla del Municipio de San Juan a los dueños de éstas, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada; y disponer el término para la implementación de las disposiciones de esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 107.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 444) “Para crear el Fondo Especial para el Apoyo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2010; y establecer y autorizar el ingreso de donativos a dicho Fondo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 108.-

Aprobada el 4 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 466 (conf.)) “Para asignar a diferentes municipios y agencias la cantidad de ocho millones novecientos setenta y siete mil novecientos once (8,977,911) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 109.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 14) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras a realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de construir el Conector de la Carretera PR-142 al Expreso de Diego PR-22”.

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 110.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 63 (conf.)) “Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 201 de 8 de agosto de 2006, a fin de precisar y autorizar expresamente que el uso del terreno y las estructuras, traspasadas al Municipio de Corozal, sean utilizadas para localizar y arrendar locales comerciales a entidades públicas y privadas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 111.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 159 (conf.)) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de nueve millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos dólares (\$9,774,400), de los fondos provenientes de los sobrantes del apartado 45 de la Sección 1 de la Resolución 43 de 4 de enero de 2003; (\$5,000,000), del apartado 23 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1476 de 9 de noviembre de 2003; (\$460,000), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 926 de 29 de junio de 2004; (\$652,800), y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1352 de 27 de agosto de 2004 (\$3,661,600), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 112.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 191) “Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cincuenta y siete mil (57,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 44 de 16 de julio de 2008, Inciso A, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 113.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 282) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 114.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 307) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de diecinueve mil doscientos setenta y cinco (19,275) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 11 de septiembre de 2004, Incisos 17, 19, 24, 30, 32, 36, 40 y 41, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 115.-

Aprobada el 5 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 418) “Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil ochocientos (243,800) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1476 de 9 de noviembre de 2003, Apartado B Inciso 19, para llevar a cabo obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 116.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 64) “Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Número sesenta (60) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del Predio de Terreno marcado con el Número uno (1) en el Plano de Subdivisión de la finca “Barrancas”, sita en el Barrio Barranca del término municipal de Barranquitas, la cual consta a favor de Doña Carmen A. López viuda de Avilés, Don Luis A. Avilés Fonseca, Doña Miriam D. Vargas, Don Angel C. Avilés Fonseca, Don Ángel C. Avilés López y su esposa Doña Sofía Fonseca Alvarado, Don Héctor

Avilés López y su esposa Gloria E. Rosado Ortiz, Don Héctor I. Avilés, Don Angel Caraballo, Don Jacinto Avilés López, Don Osvaldo Avilés Fonseca, Don Jorge L. Avilés Rodríguez, Don José M. del Valle Avilés, Don José M. del Valle Rojas, Don Héctor L. Muñoz Torres, Don Modesto Santiago y su esposa Dorsa Hernández, Doña Mirta Rivera y su hijo Luis R. Berríos y Doña Carmen Ramona Berdecía.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 117.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 266) “Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado F Inciso 2 para ser destinados a ciudadanos residentes del Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan, que necesiten ayuda para resolver problemas económicos que mejoren su calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 118.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 305) “Para asignar al Municipio de Cidra, la cantidad de un millón quinientos cincuenta y siete mil (1,557,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008 y originalmente excluidos mediante veto de línea de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, Sección 1, Inciso 44 (Municipio de Cidra), Sub-incisos c, d y e; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para disponer la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 119.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 334) “Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-2008, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para disponer la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 120.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 336) “Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 781 de 5 de agosto de 2003; para disponer que las asignaciones de fondos puedan ser utilizadas para los mismos fines y para construcción.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 121.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 338) “Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para mejoras a las facilidades físicas de la Escuela Inés M. Mendoza en la Urb. Alturas de Flamboyán, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 122.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 341) “Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de treinta y cinco mil doscientos noventa y un dólares con noventa centavos (35,291.90) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 171 de 10 de agosto de 2007, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 123.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 342) “Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de sesenta mil seiscientos setenta dólares con noventa y seis centavos (60,670.96) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, Núm. 267 de 17 de agosto de 2001, Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002, Núm. 866 de 16 agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 124.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 343) “Para designar la Carretera PR-142 que discurre desde el Municipio de Dorado hasta el Municipio de Corozal con el nombre de José Antonio “Sonny” Rodríguez Ortiz.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 125.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 353) “Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de ciento quince mil (115,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-08, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 126.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 358) “Para enmendar los incisos (f) y (g) del Apartado 10 de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, a los fines de clarificar su lenguaje; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 127.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 368) “Para reasignar al Municipio de Corozal, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, provenientes de remanentes originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado b, Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, Apartado 2, Inciso j; para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 128.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 369) “Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de sesenta y dos mil quinientos noventa dólares con treinta y cinco centavos (62,590.35), provenientes de remanentes originalmente asignados a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 37 de 12 de junio de 2008 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 129.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 370) “Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de un millón doscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis dólares con noventa y un centavos (1,243,296.91), provenientes de remanentes originalmente asignados a este municipio para la reconstrucción del Parque de Pelota Juan Francisco “Cheo” López,

mediante la Resolución Conjunta Núm. 395 de 4 de agosto de 1996, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 130.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 373) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dieciséis mil cien (16,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 3, 12, 14, 29 y 35 y de la Resolución Conjunta Núm. 1944 de 29 de diciembre de 2003, Inciso 1, para llevar a cabo compra de materiales y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 131.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 379) “Para reasignar al Departamento de Educación de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 6 de agosto de 1999, para que a su vez le sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Martín García Giusti del Municipio de Toa Baja, para la realización de obras de mejoras físicas al plantel escolar; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 132.-

Aprobada el 10 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 385) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos veintiún mil quinientos (521,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, Incisos ff, ii y kk y la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 Incisos, C, D y F, para llevar a cabo y promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 133.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. del S. 31 (rec./rec./conf.)) “Para asignar al Municipio de Bayamón Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 134.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 399) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de trescientos tres mil trescientos noventa y dos (303,392) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 12, 15, 39 y 44, la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Incisos 4, 9, 22 y 32 y la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de 2008, Incisos c y d; para llevar a cabo y promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 135.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 409) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 41 del 5 de junio de 2006, para ser transferidos a la señora Ramonita Cruz Ramos, como aportación para la construcción de un techo en su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 136.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 410) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 41 del 5 de junio de 2006, para ser transferidos al señor Luis Reyes Herrera, para reparaciones en su residencia, localizada en la Calle Monte Britton J-8, Urbanización Rívieras de Cupey, Río Piedras, en el término municipal de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 137.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 419) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes del Apartado 21, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para que a su vez sean transferidos a la Asociación Recreativa de Alturas de Río Grande, Inc., para realizar obras y mejoras permanentes, preparación de planos y otros trabajos relacionados para el parque pasivo de la Urbanización Alturas de Río Grande, en el Municipio de Río Grande y autorizar el pareo de fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 138.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 423) “Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de trece mil quinientos tres dólares con sesenta centavos (13,503.60) provenientes de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 794 de 29 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 139.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 426) “Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres (48,843) dólares, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 48 de 16 de julio de 2008, Inciso (1), para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 140.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 429) “Para reasignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de noventa mil doscientos ochenta y dos dólares con setenta y ocho centavos (\$90,282.78), provenientes de remanentes originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 2123 de 30 de septiembre de 2004, Resolución Conjunta Núm. 148 de 8 de enero de 2004, Resolución Conjunta Núm. 1269 de 9 de septiembre de 2003, Resolución Conjunta Núm. 1356 de 28 de diciembre de 2002; y la Resolución Conjunta Núm. 825 de 29 de agosto de 2002, con el propósito de que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 141.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 435) “Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo mejoras pluviales y mejoras en las aceras de la Calle Palés Matos en la 8va. Sección de la Urb. Santa Juanita; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 142.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 457) “Para reasignar al Municipio de San Germán la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 del 23 de julio de 2007, Apartado 83, Inciso c, del Distrito Representativo Núm. 20 y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 143.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 459) “Para reasignar al Municipio de Arecibo del Distrito Representativo Núm. 14 la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, originalmente asignados a las Resoluciones Conjuntas Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, Distrito Representativo Núm. 14, Apartado 3, Incisos a al 1 y Resolución Conjunta Núm. 624 de 5 de diciembre de 1995 para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 144.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 461) “Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de mil seiscientos veintiún dólares con noventa y cinco centavos (\$1,621.95) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado F inciso 2, para ser destinados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 145.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 462) “Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado F inciso 2, para ser destinados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 146.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 463) “Para reasignar y transferir a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Arecibo y al Municipio de Morovis la cantidad de veintinueve mil setecientos (29,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 171 de 10 de agosto de 2007, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 147.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 464) “Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de veintiún mil setecientos dólares con cincuenta centavos (21,700.50) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 148 de 30 de junio de 2006 y Núm.

149 de 30 de junio de 2006, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 148.-

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 471) “Para asignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Recreación y Deportes Municipal, la cantidad de cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis (52,266) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para cubrir gastos operacionales del Equipo Club Unión Islanders, Inc. de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 149.- Veto de línea

Aprobada el 11 de agosto de 2009.-

(R. C. de la C. 478) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ~~dos millones trescientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco dólares con sesenta y tres centavos (2,396,635.63)~~ un millón cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta dólares con dieciocho centavos (1,482,050.18) provenientes de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 572 de 30 de julio de 2002, Apartado a Apartado b Incisos 2 y 8 y Apartado c (115,512.10), de la Resolución Conjunta Núm. 1078 de 3 de septiembre de 2003, Apartado A Inciso 1 (34,578.50), de la Resolución Conjunta Núm. 1324 de 9 de septiembre de 2003, Incisos E, G, H, I (214,863.33), de la Resolución Conjunta Núm. 1207 de 21 de agosto de 2004 (907,096.25) de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 24 de agosto de 2004 ~~(914,585.45)~~ -0- y del apartado 2 de la Resolución Conjunta Núm. 1796 de 18 de septiembre de 2004, Apartado 2 Incisos a, b (210,000.00) para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 197; 1247; 1764; 1781; las R. C. de la C. 361; 362; 364(conf.); 365 y la R. Conc. de la C. 64.
- c. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción:

Lcdo. Miguel R. Alameda Ramírez
Para Fiscal Auxiliar I

Lcda. Sheila Santisteban Soto
Para Fiscal Auxiliar I

Lcdo. Pedro C. Hernández Zumaeta
Para Fiscal Auxiliar I

Lcdo. Israel A. Umpierre Chaar
Para Fiscal Auxiliar I

Lcda. Cándida A. Sellés Ríos
Para Fiscal Auxiliar I

Sr. Pedro Gómez Molina
Para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puertos de las Américas

Sr. Amparo Rodríguez Ramos
Para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación

Sr. Axel Arroyo Rodríguez

Para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos

Sr. Manuel Freiría Sánchez

Para Administrador de la Administración de la Insudaría y el Deporte Hípico

Sr. Alex Candelaria Costa

Para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes

Sr. Yamil Toro

Para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos

Sr. Pedro Campos Delgado

Para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos

Sr. José M. Sala

Para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puertos de las Américas

Sr. Antonio Marrero Torres

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales

Sr. Moises Rivera Rivera

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales

Sr. Rodolfo Lugo

Para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña

Lcdo. Jorge Souss

Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

Sra. Anita Brennan

Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

Sr. Jorge Matos Amaro

Para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería

Sr. Salvador Alvarez

Para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

Sr. John Regis

Para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

Sr. Javier Rivera Marín

Para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

Sr. Carlos Valle

Para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

Dra. Brenda Rivera

Para miembro de la Subjunta Examinadora de Tecnología Veterinaria

Sra. Maribel Báez Lebrón

Para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales

Sra. Milagros Martínez Del Valle

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnostico y Tratamiento

Dr. José González Falcón
Para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico

Dr. José Luis Sosa Barbosa
Para miembro de la Junta examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico

Dr. José M. García Blanco
Para miembro de la Junta examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico

Sr. Evaristo Medina Irizarry
Para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Sra. María E. Padilla Correa
Para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería

Sr. Antonio Otero de Jesús
Para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería

Sra. Irma I. Rivera Flores
Para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico

Sra. Nayda Reyes Calderón
Para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico

Sr. Jesús Nieves Dorta
Para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico

Sr. Agustín Pujols de Jesús
Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica

Sr. Luis F. Mojica Martínez
Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica

Sr. Jesús Rivera Velásquez
Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica

Sra. Andrea Bauza
Para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico

Sr. Ivor Hernández Llanes
Para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico

Sr. Víctor González McFaline
Para miembro del Comité de Auditoria del Departamento de Educación

Sr. Carlos F. Colón Martínez
Para miembro del Comité de Auditoria del Departamento de Educación

Sra. Nilda E. Rivera Quiñones
Para miembro del Consejo General de Educación

Lcdo. Ricardo Aponte-Parsi
Para miembro del Consejo General de Educación

Sr. Roberto Luis Bengoa López
Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado

Sra. Gloria Benítez
Para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

Dr. Iván F. González Cancel
Para Secretario del Departamento de Salud

Lcda. Yvonne Feliciano Acevedo
Para Procuradora de la Mujer

Lcdo. Juan Reyes Caraballo
Para Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales

Lcdo. Ricardo Aponte-Parsi
Para Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales

Sr. Edgar Sánchez Rivera
Para Membro del Consejo General de Educación

Lcda. Alice M. Velásquez Aponte
Para miembro de la Comisión de Servicio Público

Ing. Iván Casiano Quiles
Para Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos de Puerto Rico

Sr. Carlos Dávila
Para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Sr. Ricardo Fonseca Serrano
Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica

Sr. Antonio Figueroa Rey
Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Refrigeración y Aire Acondicionado

Dra. Nydia Ribot Maldonado
Para miembro de la Junta Dental Examinadora

Sra. Janice Santiago Velásquez
Para miembro de la Junta de Terapia Física

Sra. Rosa M. Díaz Rodríguez
Para miembro de la Junta de Terapia Física

Dr. Edwin Mejías-Loperena
Para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica

Dr. Roberto E. Alfonso
Para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica

Sr. Max Laracuenta Bernat
Para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico

Sr. Miguel Resto Mejías
Para miembro de la Junta Examinadora de Ópticos

Sra. Lucy N. Perichi García
Para miembro de la Junta Examinadora de Ópticos

Sra. Juana Núñez
Para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos

Sr. Arnaldo Hernández Rosario
Para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico

Sr. Víctor Rivera Collazo
Para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico

Dra. Doris González

Para miembro de la Junta examinadora de Trabajadores Sociales

Sr. Erwin Pérez Sánchez

Para miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico

Sr. Héctor Santiago Negrón

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico

Sra. Ana María Martínez Mateo

Para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos

Sra. Damaris Vázquez

Para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos

Sra. Hilda Blanch-Miranda

Para miembro de la Junta Reguladora de Relacionistas de Puerto Rico

Sr. Jaime Rivera Torres

Para miembro de la Junta de Contabilidad

Sr. Jerome L. Garffer

Para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico

Sra. Dinorah Padilla

Para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles

Dr. Jorge Cabán Martínez

Para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico

Sra. Rosa Nieves Valentín

Para miembro de la Junta de Terapia Ocupacional

Sra. Nanette J. Ortiz Puig

Para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico

Sr. Roberto Carrasquillo Ríos

Para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces

Sr. José Irizarry Betancourt

Para miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masajes de Puerto Rico

Sra. Silkia M. Figueroa

Para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras

Sra. Manuelita Muñoz

Para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música

Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos

Para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público

- d. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 197; 1247 y la R. Conc. de la C. 64 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno a la R. C. de la C. 364 (conf.).

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita por conducto de la Secretaría del Senado la siguiente información al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, Hon. Henry Newmann:

1. Lista detallada de:
 - a. cuántos empleados tiene el Departamento de Recreación y Deportes
 - b. el sueldo de cada empleado de dicho Departamento
 - c. Si hay empleados por contrato, cuántos son y por cuánto es cada uno de esos contratos.

Copia de lo anterior deberá ser sometida ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico, dentro de los diez (10) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.

En la eventualidad de que no pueda proveer la información antes descrita, el Secretario de Recreación y Deportes deberá emitir y presentar a la Secretaría de este Alto Cuerpo la correspondiente certificación negativa.”

- a. Del señor Edwin D. Torres Delgado, Administrador Asociado, Oficina de Auditoría Interina, Administración de Vivienda Pública, una comunicación, remitiendo Informe de la Administración de Vivienda Pública (AAVP) correspondiente al Año 2008.
- b. De la señora Mercedes Gómez Marrero, Directora Ejecutiva, Ballet Concierto de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe Final sometido al Departamento de Hacienda sobre uso de los fondos al Ballet Concierto de Puerto Rico para el año Fiscal 2007-2008, según dispuesto en la Resolución Conjunta de 4 de agosto de 2005, de la Asignación Legislativa Recurrente.
- c. Del señor Ramón L. Cruz Colón, CPCU, ARe, AU, Comisionado de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo Informe Anual 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1977, según enmendada.
- d. De la Oficina del Contralor, quince comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-10-01 Corporación para el Desarrollo de Las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico; CP-10-02 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; DA-10-01 Departamento de Hacienda Administración Central; DB-10-01 Administración de Servicios Generales, Programa de Donación de Propiedad Federal Excedente; DB-10-02 Departamento de Salud, Hospital Universitario de Adultos; DE-10-01 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Centro Judicial de San Juan; DR-10-01 Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; M-10-01 Municipio de Guayama; M 10-02 Area Local de Inversión en la Fuerza Laboral Del Suroeste (ALIFLS); M-10-03 Municipio de Salinas; M-10-04 Municipio de Lares; M-10-04 Municipio de Añasco; TI-10-01 Departamento de Justicia Oficina de Sistemas de Información; TI-10-02 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Oficina de Cómputos y Sistemas de Información y TI-10-03 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Oficina de Informática Corporativa y Departamento de Informática de Servicio al Cliente.
- e. De la señora Cynthia Sosa Rivera, Secretaria, Junta de Planificación, dieciocho comunicaciones, remitiendo aviso de vista pública sobre la Consulta Núm. 2005-64-0217-JPU Barrio Tijeras, Juana Díaz, Consulta Núm. 2007-57-0029-JPU-ISV-M, Barrio Sabana Yeguas, Lajas, Caso Núm. RE-2009-006 Nombramiento de la licenciada Leslie J. Hernández Crespo como Vicepresidenta de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Caso Núm. JP-UR-25-01 endosando la delimitación provisional para el Centro Urbano del Municipio de Rincón presentada por la Directoría de Urbanismo; aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2009-38-0076-JPU, proyecto residencial comercial, Barrio Morovis Sur, Morovis; aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2006-77-0181-JPU, proyecto residencial unifamiliar, Barrio Flamenco, Culebra; aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2005-69-0490-JPU, proyecto industrial, Barrio Quebrada Yeguas, Salinas; Consulta Núm.

- 2003-14-0972-JPU, enmienda para la ubicación de un proyecto industrial en una finca de 11.24 cuerdas, Cataño; aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2008-61-0562-JPU, proyecto comercial, Barrio Magas, Guayanilla; Consulta Núm. 1999-20-0216-JPU, desarrollo mixto residencial y comercial en una parcela con cabida de 40.10 cuerdas, Barrio Martín González, Carolina; aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2005-71-0723-JPU, proyecto mixto comercial, residencial y égida para envejecientes, Barrio Algarrobo, Guayama; Peticiones y propuestas enmiendas a los mapas de calificación de los municipios de Canóvanas y San Lorenzo y a los mapas de Zonificación de los Municipios de Gurabo, Luquillo, Río Grande, Las Piedras, Loíza, Aguas Buenas y Naguabo y aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2008-08-0022-JGU-TA, proyecto industrial, Barrio Coto Sur, Manatí; aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2006-70-0029-JPU, proyecto residencial multifamiliar, Barrio Monte Llano, Cayey; aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2006-46-0027-JPU-MA, proyecto residencial multifamiliar, Barrio Cañabon, Caguas; Caso Núm. CZ-2010-0709-006 y Caso Núm. JP-PT-76.
- f. Del señor Miguel A. Perdomo Estrada, Gerente, Oficina de Asuntos Gerenciales, Oficina del Gobernado, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo Certificación Año Fiscal 2007-2008, según requerido por la Ley Núm. 103 de 2006.
 - g. Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo Carta Circular OC-10-01 Uso de fondos públicos para atender situaciones de emergencias relacionadas con disturbios atmosféricos.
 - h. Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, dos comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas Núm. 09-23 titulada “Para regular la celebración de audiencias Públicas, Ejecutivas y Oculares durante los días sábado, domingos, días feriados y receso legislativo” y 09-24 titulada “Para establecer el Plan de contingencia y continuidad de negocios del Centro de Sistemas de Información y Manual de Análisis de Riesgo del Senado de Puerto Rico.”
 - i. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos, durante los días del 7 al 11 de julio de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico y remitiendo el informe de viaje al “Shifting Education and Economy in to High Gear ECS National Forum on Education Policy”, los días del 8 al 10 de julio de 2009, en Nashville, Tennessee.
 - j. Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en un viaje oficial, participando de la reunión del National Council of State Legislatures (NCSL), los días del 20 al 27 de julio de 2009, en Filadelfia y a designado a la senadora Margarita Nolasco Santiago como Presidenta en Funciones durante su ausencia.
 - k. Del señor Carlos Rodríguez Sierra, Decano, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, una comunicación, remitiendo el informe especial que incluye un Registro de Fondos Legislativos del Centro para el Desarrollo de Investigaciones Legales y Legislación para el periodo comprendido desde el 1 de abril al 30 de junio de 2009, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta 208 de 2003.
 - l. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos, durante los días del 19 al 25 de julio de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico.
 - m. Del señor David E. Bernier Rivera, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero Auditado durante el año terminado al 31 de diciembre de 2008, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 2.
 - n. Del Honorable Melvin R. Carrión Rivera, Comisionado, Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año fiscal 2008-2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 247 de 2008.

- o. El senador Luis A. Berdiel Rivera, Presidente, Comisión de Agricultura, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 364.
- p. Del senador Luis A. Berdiel Rivera, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 6 al 23 de julio de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico.
- q. Del señor Pablo Garrido, Presidente, Región del Caribe, Unilever de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del informe de progreso sobre la responsabilidad corporativa de Unilever, titulado “Sustainable Development 2008: on Overview.”
- r. De la Honorable María Sánchez Brás, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, dos comunicaciones, remitiendo Certificación de Economías Proyectadas para el Año Fiscal 2009-2010 como Resultado de la Participación de los Empleados en el “Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada” y el “Programa de Jornada” y el “Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas” y la Implantación del “Plan de Supervisión Temporera”, la cual incluye la información provista por las agencias afectadas por la Ley Núm. 7 de 2009 y el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de junio, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones del Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento y las del Fondo 141 que contiene las Asignaciones Especiales.
- s. De la señora Zulma Quiles Miranda, Bibliotecaria Jefe, Interina, Biblioteca Gerardo Sellés Solá, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, una comunicación, remitiendo Certificación sobre el estado y el lugar donde se encuentra el Medallón Conmemorativo del Descubrimiento de América y de Puerto Rico, donado a la Biblioteca, según lo dispuesto en la Ley Núm. 338 de 2000.
- t. Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial los días del 20 al 25 de julio de 2009, para participar del NCSL “Legislative Summit”.
- u. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos, durante los días del 29 de julio al 5 de agosto de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico.
- v. Los señores Billy Sánchez Tosado y Dieguito Santiago Vega, han radicado copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2008, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado.
- w. De la Comisión de Hacienda, una comunicación, remitiendo el Informe final sobre el Presupuesto del Senado de Puerto Rico correspondiente al Año Fiscal 2009-2010.
- x. Del senador Roberto A. Arango Vinent, tres comunicaciones, remitiendo los informes de viajes oficiales durante los días del 19 al 25 de julio de 2009, para asistir al Legislative Summit que el National Conference of States Legislatures (NCSL) celebró en Philadelphia, PA; los días del 30 de julio al 1 de agosto de 2009, para participar del taller Advancing Policies to Prevent STDs, HIV and Teen Pregnancy que CSG celebró en Atlanta, GA y los días del 2 al 6 de agosto de 2009, para Asistir al Annual Meeting & Regional Policy Forum que CSG/ERC celebró en Burlington, Vermont.
- y. De la senadora Itzamar Peña Ramírez, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante el periodo del 8 al 14 de agosto de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico.
- z. De la señora Nilsa M. Class Miranda, Presidenta, Comité de Auditoría del Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 194 de 2004.

- aa. De la licenciada Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, Oficina de Ética Gubernamental, una comunicación, remitiendo los originales de los informes financieros correspondientes al Año 2008, sometidos por los siguientes senadores: Thomas Rivera Schatz, Alejandro García Padilla, Angel R. Martínez Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Antonio Soto Díaz, Carlos J. Torres Torres, Carmelo J. Ríos Santiago, Cirilo Tirado Rivera, Eder E. Ortiz Ortiz, Eduardo Bhatia Gautier, Evelyn Vázquez Nieves, Héctor J. Martínez Maldonado, José E. González Velázquez, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth McClintock Hernández, Kimmey Raschke Martínez, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Luis A. Berdiel Rivera, Luis D. Muñiz Cortés, Luz M. Santiago González, Luz Z. Arce Ferrer, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Norma E. Burgos Andújar, Roberto A. Arango Vinent, Sila M. González Calderón y los siguientes funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico: señor Bruno A. Ramos Olivera, señor Carlos A. Pagán González, señor Modesto Agosto Alicea, doctor Pedro Rosselló González, señor Roberto Maldonado Vélez, señora Aida M. Márquez Ibañez, señor Eliezer L. Velázquez Quiles, señor Freddy E. Vélez García, señor Joan R. Pulliza Irizarry, señor Luis Arroyo Chiqués, señora María T. Vargas Castro, señora Marilie González Hernández y Srta. Marjorie R. Vázquez Marrero.
- bb. De la senadora Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta, Comisión de Asuntos Federales, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

10. **MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Luis D. Muñiz Cortés, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico ha solicitado memoriales y coordinado audiencias públicas de las medidas referidas a la Comisión, a pesar de esto solicitamos respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P del S 370; R. del S. 148; R. del S. 157; R. del S. 193; R. del S. 194; R. del S. 276; R. C. del S 93; R. C. del S 76.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes por noventa (90) días laborables adicionales para la siguiente medida: R. del S. 0002.”

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Municipales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 464, 706, 709, 711, 732 y 823.”

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico Civil solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales, para culminar el trámite legislativo necesario, con el fin de rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 57, 63, 66, 383, 472, 489, 492, 625 y la Resolución del Senado 5.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 220 y R. del S. 193.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 41.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que conforme a la Regla 15 en su Sección 15.19 del Reglamento del Senado se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 720 de mi autoría.”

El senador José R. Díaz Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire el Informe Positivo del Proyecto del Senado Num. 681, el cual se encuentra bajo el estudio, análisis y consideración de la Comisión de Recreación y Deportes que Preside este servidor, este proyectador propone: declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al uso de bebidas alcohólicas y cigarrillos, para prohibir que en las actividades deportivas que se celebren en Puerto Rico, donde haya menores de 18 años o menos participando, tengan auspiciadores que fomenten mediante anuncios, propaganda u otras formas, la venta y consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos entre los participantes y asistentes y que a los violadores se le impongan penalidades.”

El senador Carlos J. Torres Torres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo conforme a lo dispuesto por la Sección 15.19 del Reglamento del Senado, que se retire el P. del S. 550, el cual fue radicado por el suscribiente, el 26 de marzo de 2009.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 714, P. del S. 718, P. del S. 722, R. del S. 251.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 735.”

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo conforme a lo dispuesto por la Sección 15.19 del Reglamento del Senado, que se retire el P. del S. 703, la cual fue radicada por el suscribiente, el 4 de mayo de 2009.”

Los senadores Eduardo Bhatia Gautier, Juan E. Hernández Mayoral, Eder Ortiz Ortiz, Sila M. González Calderón, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben solicitan que se retiren sus nombres de la autoría del P del S 989.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes por noventa (90) días para las siguientes medidas: P del S 0139; P del S 0140; P del S 0265; RC del S 0019; R del S 0042; R del S 0052; R del S 0072; R del S 0101; R del S 0137.”

El senador Eder E. Ortiz Ortiz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que se retire, de todo trámite legislativo, el Proyecto del Senado 842 el cual es de mi autoría y fue radicado el 11 de mayo de 2009.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 766, P. del S. 788, P. del S. 819, R. del S. 281, R. del S. 286.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

13. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

P. del S. 108

P. del S. 453

P. del S. 852

P. de la C. 189

P. de la C. 912

P. de la C. 1731

P. del S. 493

R. C. del S. 9

P. del S. 945

P. de la C. 1213

P. del S. 680

R. C. del S. 36

R. C. del S. 127

R. C. del S. 181

R. del S. 4 (Primer Informe Parcial)

R. C. del S. 26

R. C. de la C. 12

R. C. de la C. 13

R. del S. 49 (Primer Informe Parcial Conjunto)

R. del S. 248 (Informe Final)

R. C. del S. 29

R. C. del S. 30

R. C. del S. 38

R. del S. 102 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 158 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 168 (Informe Parcial)

R. del S. 199 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 8 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 149 (Informe Parcial)

14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL

ANEJO A
(LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2009)

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

Moción Núm. 0809

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al equipo *“Pequeños Cidreiros de Adjuntas”*, ganadores de la Medalla de Oro de la División II del torneo **“2009 ASICS Júnior Nacional Volleyball Championship Chicago”**.”

Moción Núm. 0810

Por los senadores Martínez Santiago y Díaz Hernández:

“Para felicitar al equipo de baloncesto, Piratas de Quebradillas, con motivo de haber obtenido el título de subcampeones del Baloncesto Superior Nacional (BSN) 2009.”

ANEJO B
(LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2009)

RELACION DE RESOLUCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

R. del S. 565

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de baloncesto Los Vaqueros de Bayamón, compuesto por los jugadores: Christian Dalmau, Orlando “Guayacán” Santiago, Erick Rodríguez, Javier Mojica, Raymond Barbosa, Sean Ramírez, Franklyn Western, Nathan Peavy, Carmelo Lee, Nathan Green, Iván López, Josué Soto, Héctor Valenzuela, Daniel Santiago, Olumide Oyedeji; y a su Cuerpo Técnico: Julio Toro; Dirigente; Mandy Cancel; Asistente; Rubén Rodríguez; Asistente; Peter Rivera; Apoderado; José Carlos Pérez; Co-apoderado, y a la Mascota, ~~de este gran equipo~~, Ramón “Moncho” Loubriel, por haber obtenido el Decimocuarto Cetro Nacional de Baloncesto al vencer al equipo Los Piratas de Quebradillas en un dramático partido de [la] serie final.”

R. del S. 570

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, por su reciente confirmación como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.”

R. del S. 571

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestro más sincero agradecimiento y felicitación a todos los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, pilares del desarrollo de nuestro país y fortalecimiento del servicio público, con motivo de celebrarse la “*Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico*”, del 5 al 11 de octubre de 2009.”